Juzgado Comercial nº **30**

Secretaría nº **59**

ACOMPAÑA – MANIFIESTA - SENTENCIA

Señor Juez:

DARIO ANTONIO MOUZO, abogado, inscripto en el C.P.A.C.F. al Tº 49 Fº 564, CUIT 20-14958917-2, Monotributista, por el Banco Credicoop Coop. Ltdo., con domicilio constituido en Tucumán 661, piso 2º, C.A.B.A. (zona 135), y con **domicilio electrónico 20149589172**, en autos: **"BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ THE FOLDERS S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO" (expte. nº 43/2019)**, a V.S. digo:

Acompaño copia en formato PDF del contrato de cuenta corriente (del que surge autorización para débitos de saldos emergentes de tarjetas de crédito VISA y CABAL) de los resúmenes de cuenta de los últimos seis meses /01/03/2018 hasta el cierre en septiembre de 2018), para ser agregados al expediente digital.

Conforme surge de los resúmenes, se han producido las siguientes debitaciones en concepto de tarjetas de crédito:

13/03/2018 CABAL $ 149,00
14/03/2018 VISA $ 1.514,00
10/04/2018 VISA $ 1.618,00
14/05/2018 CABAL $ 277,00
09/05/2018 VISA $ 127,05
09/05/2018 VISA $ 1.764,00
13/06/2018 VISA $ 2.340,00
15/06/2018 CABAL $ 263,00
11/07/2018 VISA $ 19.773,65
17/07/2018 CABAL $ 269,64
08/08/2018 VISA $ 898,00
15/08/2018 CABAL $ 479,25
Total debitado $ 29.472,59

En consecuencia, si bien existieron períodos de saldos acreedores, del saldo deudor de $ 262.558,46 menos $ 29.472,59, el saldo es de $ 233.085,87.

Resulta claro que se trata de una cuenta corriente operativa –con servicio de cheques-, y que no fue abierta al solo efecto de debitar saldos de tarjetas de crédito.

Visto ello, solicito se dicte sentencia, haciendo lugar a la demanda conforme lo solicitado en el escrito de inicio.

Tenerlo presente y proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Darío Antonio Mouzo
Abogado
C.P.A.C.F. Tº 49 Fº 564
CUIT 20-14958917-2

Signature Not Verified
Digitally signed by DARIÓ ANTONIO MOUZO
Date: 2022.01.31 21:17:52 ART